



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00, al Entrenador Dn. EZEQUIEL ISMAEL SÁNCHEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Estravaganz" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 11 de septiembre p.pdo., y en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. RUBÉN HÉCTOR TAGLIORETTE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. "Doctorado Best" y "Felicít León", en forma incompleta, para la 4ª y 13ª carrera respectivamente del día 11 de septiembre p.pdo., y en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. ROBERTO MAXIMILIANO ISARRALDE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Gabyto Cat" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 11 de septiembre p.pdo., y en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. FEDERICO ROMÁN CARLI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tinkerboy" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 14 de septiembre p.pdo., y en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSÉ LUIS PANADERO, por demorarse a la orden de salida de boxes de los s.p.c. "Great Adventure" y "Truekito", en la 13ª y 14ª carrera respectivamente, disputadas el día 11 de septiembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MIGUEL ALBERTO PLANAS, por demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Ñamfrifurifalifru", en la 13ª carrera disputada el día 11 de septiembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. GERARDO NICOLÁS ALTEÑO, por demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "New Spring", en la 13ª carrera disputada el día 11 de septiembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

RF/NR/SP

Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARTÍN DANIEL GRELA ESPASANDÍN, por demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Exchange Spark", en la 1ª carrera disputada el día 14 de septiembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN ALBERTO MÁRQUEZ, por demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Fantastic Miss", en la 1ª carrera disputada el día 14 de septiembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARIANO LEANDRO FORNILLO, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Sol de Dubai", en la 1ª carrera disputada el día 14 de septiembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

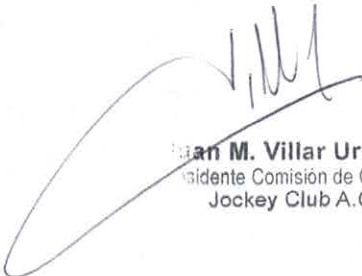
MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN JOSÉ YOSSEN, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Eléctrica Panter", en la 2ª carrera disputada el día 14 de septiembre p.pdo.

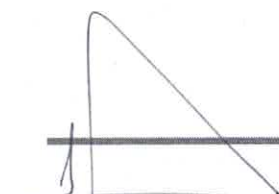
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSÉ ALBERTO IONADI, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Electric Colavita", en la 4ª carrera disputada el día 11 de septiembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS DARÍO USSICH, por haber presentado el retiro del s.p.c. "El Conspirador", en la 13ª carrera disputada el día 11 de septiembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. SILVIO RODOLFO LOYOLA, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Angry Black", en la 15ª carrera disputada el día 14 de septiembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.


RF/NR/SP



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "VICTORY OF ROME" a cargo del Entrenador Dn. Gerardo Nicolás Alteño, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 11 de septiembre y hasta el 10 de marzo de 2020 próximo inclusive, por tendinitis del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 4ª carrera del día 11 de septiembre p.pdo.

S.P.C.

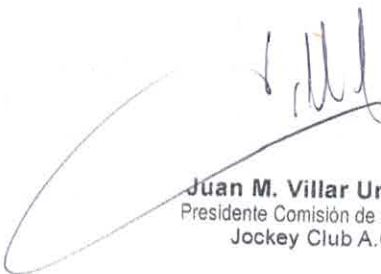
SUSPENDER: al s.p.c. "MA VISION" por el término de treinta (30) días, desde el 14 de septiembre y hasta el 13 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Ronald Horacio Fernández, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 9ª carrera del 14 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "ANGRY BLACK" por el término de treinta (30) días, desde el 14 de septiembre y hasta el 13 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Silvio Rodolfo Loyola, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 15ª carrera del 14 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "BONNIE GIRL" - 7ª carrera del 11-9-2019, a cargo del Entrenador Dn. Juan Bautista Udaondo, por demorar su ingreso al partidor, haciéndolo por delante y con careta. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 18 de septiembre de 2019.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

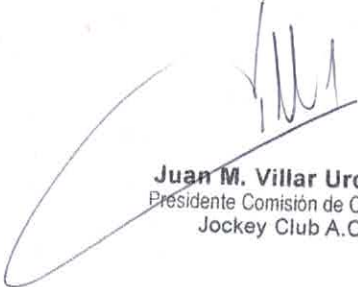
De acuerdo a lo establecido en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE

- 1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores al señor:
Alberto Oscar KABADAIAN (D.N.I. 14.182.355)
Caballeriza: **"KABIAN" (SI)**
Colores: y gorra negra, zigzag colorado, azul y naranja, cuello azul.
- 2º) **RECONOCER:** como co-propietario de la caballeriza **"ZEDAN RACING" (SI)**, a:
CANDY RIDE S.A. (CUIT 30-71605542-2)
- 3º) **DAR DE BAJA** de acuerdo a su solicitud, al señor Alejandro César GONZÁLEZ ALZAGA (D.N.I. 4.304.696), propietario de la caballeriza **LA CONEJA (SI)**, quedando como único propietario el señor **Alejandro CAMOGLI** (D.N.I. 27.310.997)
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 18 de septiembre de 2019.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

1º) **OTORGAR:** Licencia Provisional de Entrenador, a la señora:

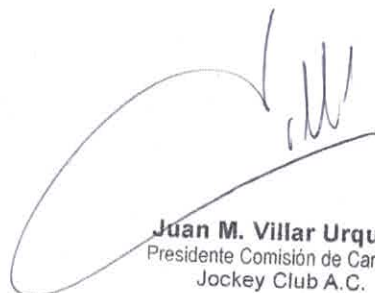
Vanesa Mariana CORTELLA

D.N.I. 26.616.596

Hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.

2º) Comuníquese y dese a publicidad

San Isidro, 18 de septiembre de 2019.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



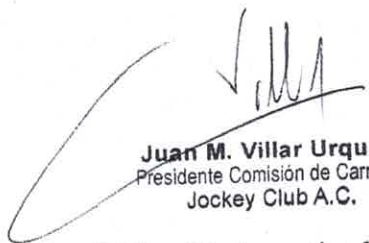
COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C. "**PARI PASSU**", que se clasificara segundo en la 11ª carrera del día 21 de agosto p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. d) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** - Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del "frasco testigo" y presentando el descargo pertinente, donde manifiesta no saber el origen de la droga informado por el Laboratorio Químico.

Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador y que el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

- 1º) **SUSPENDER** por el término de dos (2) meses, desde su sanción provisional (4 de septiembre p. pdo.) y hasta el 3 de noviembre próximo inclusive, al entrenador Dn. **MIGUEL ANGEL VALLINA**.
Artículo 25, Inciso II ap. d), Inciso VIII ap. d), del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **SUSPENDER** por el término de un (1) mes, desde su sanción provisional (4 de septiembre p. pdo.) y hasta el 3 de octubre de 2019 inclusive, al S.P.C. "**PARI PASSU**".
- 3º) **APLICAR** una multa equivalente al importe de la comisión que le correspondiere por el primer puesto de una carrera de caballos de 5 años ganadores de una carrera, cuyo valor se determinará al momento de pago, al Entrenador Dn. **MIGUEL ANGEL VALLINA**.
Artículo 25, Inciso VIII ap. d), del Reglamento General de Carreras.
- 4º) **DISTANCIAR** a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:
 - 1º) **MOSCATO PIZZA**
 - 2º) **THUNDER BLUE**
 - 3º) **TEODISIO JOY**
 - 4º) **FALLING IN LOVE**
 - 5º) **IL GELATO**
 - 6º) **AGUSTINSITO**
 - 7º) **LUDO JOY**
 - 8º) **CRET JOY**
 - 9º) **MILLON DOLLAR**
- 5º) Comuníquese y dese a publicidad.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 18 de septiembre de 2019.-


RF/NR/SP



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C. **"FORTY COMBATIENTE"**, que se clasificara primero en la 1ª carrera del día 21 de junio p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. a), b), c), c) y d) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** - Que, habiendo el entrenador desistido del análisis del "frasco testigo" y presentado el descargo pertinente. .

Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador y que el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

- 1º) **SUSPENDER** por el término de ochenta y seis (86) meses, desde su sanción provisional (5 de julio p.pdo.) y hasta el 4 de septiembre de 2026 inclusive, al entrenador Dn. **GASTÓN MAXIMILIANO PEÑALVA**.
Artículo 25, Inciso II ap. a), b), c), c) y d), Inciso VIII ap. a), b), c), c) y d), del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **SUSPENDER** por el término de veinticinco (25) meses, desde su sanción provisional (5 de julio p.pdo.) y hasta el 4 de agosto de 2021 inclusive, al S.P.C. **"FORTY COMBATIENTE"**.
- 3º) **APLICAR** una multa equivalente a doce (12) veces el importe de la comisión que le correspondiere por el primer puesto de una carrera de caballos de 5 años ganadores de una carrera, cuyo valor se determinará al momento de pago, al Entrenador Dn. **GASTÓN MAXIMILIANO PEÑALVA**.
Artículo 25, Inciso VIII ap. d), del Reglamento General de Carreras.
- 4º) **DISTANCIAR** a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

- 1º) **OPTIMIST JUNIOR**
- 2º) **SALVATORE PRIMO**
- 3º) **CATINZACO**
- 4º) **LOCO CORAJE**
- 5º) **EL RANCHERO**
- 6º) **STAR OF DUBAI**
- 7º) **ATLANTE POL**

- 8º) **BRILLIANT**
- 9º) **GAITERO AMIGO**
- 10º) **POCO BUENO**
- 11º) **DON OS**
- 12º) **ÑAMFRIFRURIFALIFRU**
- 13º) **JISHNU**

- 5º) Comuníquese y dese a publicidad.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 18 de septiembre de 2019.-